



CCOO y UGT han presentado la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para que el Congreso legisle una renta mínima de 426 euros para más de dos millones de personas.

Estos últimos años hemos visto como rescataban a la banca, como nos recortaban los derechos laborales o como, de manera vergonzosa, crecía el desempleo.

Este escenario ha provocado en muchas familias unas necesidades que rozan el umbral de la pobreza. Trabajadores como cualquiera de nosotros se han visto abocados a pasar miserias, él y toda su familia incluyendo los niños.

Con esta iniciativa los sindicatos CCOO y UGT quieren dar a los partidos políticos una oportunidad para que recojan el sentir mayoritario de la clase trabajadora respecto a garantizar una renta mínima. Cerca de 2,1 millones de personas carecen de los recursos más básicos.

FIRMA EN LA SALA DE CCOO. RESCATEMOS A LAS PERSONAS.

ACUERDO DE CCOO SOBRE LA SOLICITUD DE DÍAS LIBRES DE 2016 EN LA CAMPAÑA MUTUA MADRILEÑA

CCOO ha firmado un acuerdo con la empresa para solucionar el problema creado en la campaña tras el requerimiento a los trabajadores de que eligieran los cuatro días libres de vacaciones que refleja el convenio (Art. 27) del próximo año 2016, antes del 30 de septiembre. Este acuerdo contempla lo siguiente:

- Dos días se solicitarán en el primer semestre del año 2016 de tal forma que el trabajador tiene derecho a solicitar uno de ellos anexionado a sus días de libranza o en un festivo. También pueden ser anexionadas a cualquier periodo vacacional (incluyendo sábados y domingos) además de cualquier otro día laborable que necesite el trabajador. El plazo para la solicitud de estos días libres será hasta el 31 de marzo de 2016.
- Dos días se solicitarán en el segundo semestre del año 2016, de tal forma que el trabajador tiene derecho a solicitar uno de ellos anexionado a sus días de libranza, También pueden ser anexionados a cualquier periodo vacacional (incluyendo sábados y domingos) además de cualquier otro día laborable que necesite el trabajador. El plazo para la solicitud de estos días libres será hasta el 31 de julio de 2016.
- Los días no solicitados por el trabajador en tiempo y forma, podrán ser asignados por los responsables de la campaña dentro del ejercicio en curso.
- En caso de cambios en la rotación que impidan al trabajador disfrutar sus días libres en los términos del acuerdo, será su derecho cancelarlos y solicitar con carácter preferente otras fechas.
- Por causas de fuerza mayor y previa justificación, estos días libres comentados podrán ser solicitados sin tener en cuenta este sistema acordado.

Desde CCOO pensamos abordar toda la problemática existente en la campaña en cuanto a la solicitud de días libres (compensatorios y de convenio) y vacaciones. Este acuerdo también es un primer escalón para futuras reivindicaciones al permitir adjuntar estos días libres a otros del trabajador.



**CUALQUIER DUDA
O PROBLEMA,
COMÉNTANOSLO.**

